

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20550** ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 000359/2015-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a D. Rafael Vilaplana Sanmiguel, nacido en Alcoy, Alicante, con DNI núm: 21.688.574-B, y con domicilio en C/ Motaña, 12-B, de Alcoy.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal:

D. Ángel Pedro Ponce Vicente, con DNI nº 22.443.228 N, con domicilio en calle Antigua, Casa del Mar, Centro de Negocios, s/n. 03001, Alicante, con teléfono nº 965.923.092, fax nº 965.928.616, y correo electrónico: [a.p.ponce.vicente@coev.com](mailto:a.p.ponce.vicente@coev.com)

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 4 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150029488-1